

RECOMENDACIONES

El Ararteko, en su informe de Atención Institucional a las Víctimas del terrorismo, establece una serie de recomendaciones que las divide por ámbitos.

- ▶ **Justicia:** Que la Dirección de Víctimas del Terrorismo acompañe a las víctimas o actúe de oficio suministrándoles información del estado de las investigaciones. Estudiar la posibilidad de que las instituciones se personen como acusación popular.
- ▶ **Derecho a la dignidad:** En el ámbito municipal, la eliminación de pintadas y carteles en favor de ETA que resultan humillantes para sus víctimas. Retirada de las placas y los monumentos en homenaje a los victimarios.
- ▶ **Derecho a la memoria:** Promover en todos los municipios, y necesariamente en los que se haya producido una victimación terrorista, una calle o instalación pública en memoria de las víctimas del terrorismo.
- ▶ **El derecho a la paz:** El diseño y la evaluación de los programas de concienciación y de educación para la convivencia, dirigidos a grupos escolares y a todos los foros de la sociedad civil, deben contar con la participación de las propias víctimas.
- ▶ **Derecho a la verdad:** Debe reconocerse social e institucionalmente que las víctimas del terrorismo, incluyendo las personas amenazadas, representan una verdad política porque han sido atacadas o amenazadas por simbolizar la pluralidad ciudadana de la sociedad vasca y defender la libertad.
- ▶ **Derecho a la reparación:** Deben facilitarse los cambios de vivienda, previa acreditación de la amenaza y coacción, para las personas que sufren violencia de persecución. Debe otorgarse la misma importancia a los daños psicológicos que a los físicos, producidos ambos por la victimación terrorista. Debe facilitarse el acceso a la asistencia psico-social por parte de los amenazados por ETA y de sus familiares directos.